

**COMPAÑÍA DE TAXIS "FREDY CRUZ" CIA. LTDA.**

**Resolución # 44 - 45**

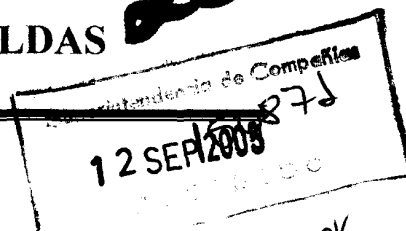
**RUC. 1791910311001**

**LA UNION - QUININDE - ESMERALDAS**

**Telf. 2 749-220**

Exp. 150876  
de registro y proba  
con el sistema  
en Esm.

**2003**



*Mayor el  
Registro*

*Mayor el  
Registro*

La Unión, 15 de agosto del 2005  
**Oficio N.- 139CLT-FC**

OK  
2005-9-28

Sr. Ab.

CHanberg Hurtado

**DELEGADO DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

Presente:

En su despacho:

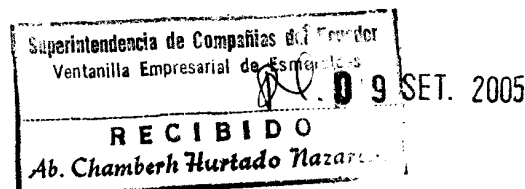
Tenemos a bien informar que se procedido a inscribir en el libro de participaciones la transferencia de las cien participaciones valoradas a un dólar cada una; con la aprobación y aceptación del acta por votación Unánime de 14 socios presentes, en la sesión extraordinaria del 2 de junio del 2005; entre lo señores:

Fátima Quiñónez Quiñónez Mayor de Edad de nacionalidad Ecuatoriana con N.- de cedula 080079246-7 Cónyuge del fallecido Eladio Benito Sánchez Ramírez de Nacionalidad Ecuatoriana con N.- de cedula 130200189-4 SEDENTE y el Señor Moices de Jesús Japon Orosco mayor de edad de nacionalidad Ecuatoriana con N.- de cedula 170881730-7 SECCIONARIO casado con Julia Alexandra Campoverde Alcázar de NACIONALIDAD Ecuatoriana con N.- de cedula 171039311-5, esta sesión de derecho de las cien participaciones valoradas a un dólar cada una se la realizo por medio de poder y escritura publica.

Particular que ponemos a su conocimiento regidos al artículo 21 de la ley de compañías

Atentamente,

*Edison Miranda*  
**GERENTE**





NOTARIA UNICA DEL CANTON QUININDE

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGA LA SEÑORA  
FATIMA QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ,  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN  
REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES  
DE EDAD, ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO  
SÁNCHEZ QUIÑÓNEZ



A FAVOR DE

MOICES DE JESÚS JAPÓN OROSCO

CUANTIA: \$ 100,00 USD

En la ciudad de Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quinindé, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil cinco, comparecen ante mi Abogado **W. FERNANDO ALDAS MACIAS**, Notario Público de este cantón, por una parte la señora **FATIMA QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ**, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad **ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO SÁNCHEZ QUIÑÓNEZ**; y, por otra por sus propios derechos el señor **MOICES DE JESÚS JAPÓN OROSCO**, de estado civil casado con Julia Alexandra Campoverde, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta jurisdicción cantonal de Quinindé, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y

W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO  
Quinindé - Esmeraldas

W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO  
Quinindé - Esmeraldas

obligarse, me presentaron sus cédulas únicas de ciudadanía, y más documentos que la ley exige en estos casos, y a quien de conocerlos personalmente doy fe, bien inteligenciadas de la naturaleza de los resultados de esta escritura que comparecen a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades mentales según la manera de expresarse, me presentaron la minuta cuyo tenor es el siguiente **SEÑOR NOTARIO** .- En el Registro de Escrituras Públicas, dígnese registrar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte la señora **FATIMA QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ**, quien comparece por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad **ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO SÁNCHEZ QUIÑÓNEZ**, debidamente autorizada para enajenar bienes de menores, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, en calidad de Cedente; y, por otra por sus propios derechos el señor **MOICÉS DE JESÚS JAPÓN OROSCO**, en calidad de Cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el día veintisiete de Noviembre del año dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día doce de Diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía Limitada denominada "COMPANÍA DE TAXIS FREDY CRUZ CÍA. LTDA." con domicilio principal en la parroquia la Unión, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, con un capital social de novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en novecientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una.- Posteriormente mediante escritura celebrada el día doce de Mayo del año dos mil cuatro otorgada en la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, se realiza aumento de

capital y reforma de estatutos de la Compañía de Taxis Fredy Cruz Cia. Ltda., se inscribe el día veintiséis de Agosto del dos mil cuatro; por lo que en la actualidad la mencionada Compañía cuenta con un capital social de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.-

2) Mediante acta celebrada el día veinte de Abril del año dos mil cinco el señor Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados, Doctor Eugenio Vélez Matute, concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor ELADIO BENITO SÁNCHEZ RAMÍREZ, a favor de su conviviente señora FATIMA QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ y de sus hijos ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO SÁNCHEZ QUIÑÓNEZ, principalmente sobre cien

participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, en la Compañía de Taxis "Fredy Cruz" Cia Ltda. con domicilio principal en la Parroquia La Unión, cantón Quindindé, provincia de Esmeraldas.- 3) Mediante sentencia de fecha veintidós de Junio del año dos mil cinco, dictada por el Doctor Oliver Barba Yndarte, Juez

Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha, concede la autorización judicial correspondiente para que la señora Fátima Quiñónez Quiñónez, pueda vender los derechos y acciones en las cien participaciones que le corresponden a los menores Alex Fernando y Roberth Eladio Sánchez Quiñónez.-

4) La Compañía de Taxis "Fredy Cruz" Cia Ltda., en sesión Junta Extraordinaria de Socios de fecha dos de Julio del año dos mil cinco, autorizo a la señora Fátima Quiñónez Quiñónez, conviviente del socio fallecido señor Eladio Benito Sánchez Ramírez, para que en representación de sus hijos proceda a la Cesión de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, a favor del señor Moicés de Jesús Japón Orosco, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.-

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados, la señora



W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO  
NOTARIO  
Quindindé, Esmeraldas

W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO  
NOTARIO  
Quindindé, Esmeraldas

**FATIMA QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ**, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad **ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO SÁNCHEZ QUIÑÓNEZ**, libre y voluntariamente vende y da en perpetua enajenación las cien participaciones de un Dólar de Norte América cada una de ellas, que mantiene en la Compañía de Taxis "Fredy Cruz" Cia. Ltda., con domicilio principal en la parroquia La Unión, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, a favor del señor **MOICÉS DE JESÚS JAPÓN OROSCO**; con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**

**ACEPTACION.-** El Cesionario señor Moicés de Jesús Japón Orosco acepta la cesión de las cien participaciones de un dólar de Norte América cada una de la Compañía de Taxis "Fredy Cruz" Cia. Ltda., realizada por la Cedente señora Fátima Quiñónez Quiñónez. Manifestando los comparecientes que el contrato expresado en el presente instrumento se realiza en apego a sus mejores intereses.-

**QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía de Taxis "Fredy Cruz" Cia. Ltda., como en la ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.-**

**INSCRIPCIÓN.-** El Cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Quinindé.

**SÉPTIMA.- CONTROVERSIA.-** En caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de Cesión de Participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quinindé, y a tramite verbal sumario. Usted, señor Notario, se dignara incluir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento publico. Firmado Abogado José Guzmán Sotomayor, con matrícula profesional número quinientos cuarenta y nueve del Colegio de



## COPIA CERTIFICADA

## REPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA.- ADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a  
JUZGADO ..... 22 de Junio del 2005.- Las 17h00.- VISTOS.- a f. 17 de los Autos, comparece la señora FATMA

QUINONEZ QUINONEZ, manifestando lo siguiente; Mi conviviente que en vida se llamó ELADIO BENITO SANCHEZ RAMIREZ, falleció en la Parroquia La Unión, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, el 10 de Julio del año 2004, y en base ha este hecho el señor notario Tercero del Cantón Santo Domingo, con fecha 20 de abril del año 2005, levantó acta Notarial de POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante a favor de sus hijos ALEX FERNANDO, ROBERTH ELADIO SANCHEZ QUINONEZ y de la compareciente FATMA QUINONEZ QUINONEZ, en calidad de conviviente sobreviviente. Mis dos únicos hijos procreados con el causante que responden a los nombres de ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO SANCHEZ QUINONEZ, son a la fecha menores de edad, como los demuestro con las partidas de nacimiento que también anexo a este escrito. Entre los bienes sucesorios

dejados por mi cordado conviviente ELADIO BENITO SANCHEZ RAMIREZ, se encuentran UN VEHICULO MARCA HYUNDAI TIPO AUTOMOVIL SEDAN, MOTOR NUMERO GADP65873, CHASIS, NUMERO KMHVF21JPRU928668, AÑO DE FABRICACION 1994, DE COLOR AMARILLO, DE PLACAS EAG-048. CIN PARTICIPACIONES VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA: en la COMPAÑIA de taxi, "FREDY CRUZ", CIA. LTDA. Con domicilio principal en la Parroquia La Unión, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, bienes que aparecen de propiedad del causante ELADIO BENITO SANCHEZ RAMIREZ, que es necesario dar en venta, capaz que con

El producto de la venta yo pueda adquirir un solar de terreno, para construir una vivienda y poder vivir con mis hijos, en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados con el fin de otorgarles una buena educación e instalar un negocio para la subsistencia de mis hijos. Ambarada en lo que dejo expuesto en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores de edad ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO SANCHEZ QUINONEZ, comparezco ante usted señor Juez, para solicitarle, se digne concederme la correspondiente AUTORIZACION JUDICIAL para comparecer a nombre de mis hijos menores de edad, ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO SANCHEZ QUINONEZ, en la suscripción del contrato, o contratos de venta sean públicos y privados, de los derechos y acciones que les corresponde a mis prenombrados hijos, en los bienes que aparecen a favor del causante ELADIO BENITO SANCHEZ RAMIREZ, los mismos que dejo detallados en líneas anteriores.

Sírvase contar con el señor Juez de la Niñez y Adolescencia cuarto de Pichincha; y uno de los señores fiscales Distritales de Pichincha, con esta Jurisdicción, en caso de considerarlo necesario. Para reforzar mi petición y proveer al señor Juez de los elementos necesarios para concesión de la AUTORIZACION JUDICIAL que solicito, adjunto una información sumaria donde demuestro que es útil y necesaria la venta de los derechos y acciones que les corresponde a mis hijos menores de edad, que consta a nombre de mi difunto conviviente ELADIO BENITO SANCHEZ RAMIREZ. Por el sorteo de estilo, la presente demanda recayó en esta Judicatura, la misma que fuera aceptada a trámite en fecha 24 de mayo del 2005. Dada a la causa el trámite legal, pertinente para resolver se considera lo siguiente:

PRIMERO.- El proceso es válido, por habérselo dado el trámite pertinente y por no haberse violado solemnidad sustancial alguna que lo invalide. SEGUNDO.- Con la documentación que se adjunta, la actora justifica el beneficio que le presenta a sus hijos menores de edad, al poder VENDER los bienes descritos y detallados en los antecedentes del presente fallo.

TERCERO.- De la opinión emitida por el señor Agente Fiscal de Pichincha, en representación del Ministerio Público, con asiento en éste Cantón de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, se desprende que es partícipe de que se conceda la autorización solicitada, por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta y se concede la AUTORIZACION JUDICIAL correspondiente, para que la señora FATMA QUINONEZ QUINONEZ, para que pueda vender los derechos y las acciones en las 100 participaciones que les corresponden los menores ALEX FERNANDO Y ROBERTH ELADIO SANCHEZ QUINONEZ sobre los inmuebles descritos y detallados en líneas anteriores. Bajo estricta y exclusiva responsabilidad de la peticionaria. Una vez ejecutoriada la presente sentencia, confírase las copias de Ley.- Notifíquese.



W. FERNANDO ALVARO MORALES  
1900400 - ALVARO MORALES  
1900400 - NOTARIO  
1900400 - NOTARIO  
1900400 - NOTARIO

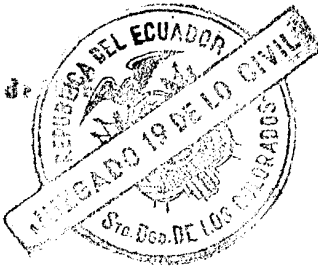
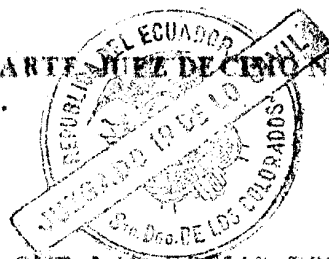
F. DR. OLIVER BARBA YNDARTE JUEZ DE CINDO NOVENO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA. CERTIFICO.

EL SECRETARIO

*Don Noé...*  
SECRETARIO  
RAZON: SIENDO PICHINCHA, QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS DE LA  
SENTENCIA QUE ANTECEDE SON IGUALES A SU ORIGINAL, LA CUAL  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUDICATURA A MI CARGO, LA  
MISMA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE  
LA LEY. CERTIFICO.

ETO. DGO. CUDOS. 5 DE Julio de

EL SECRETARIO



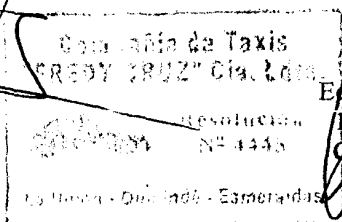
**CONPAÑIA DE TAXIS FREDY CRUZ CIA. LTDA.****RESOLUCION 44-45****LA UNION QUININDE ESMERALDAS****TELEF. 749-220**

En la parroquia la Unión del Cantón Quinindé, provincia de esmeraldas, siendo las 19h15 del 2 de julio de 2005, previa convocatoria realizada por el señor presidente de la compañía Freddy Cruz Cia. Ltda. De fecha 28 de junio del presente año, se da por instalada la sesión extraordinaria presidida por el señor Luis Lopez, Edison Miranda, Manuel Bravo, Eduardo Márquez, Frowen Rodríguez, Samuel Miranda, Atilio Sinche, Ángel Márquinez, Roque Freire, Alfredo Loza, Kléber Bravo, Jairo Córdoba, Freddy Ochoa, y Siro Rodríguez y la Señora Fátima Quiñónez Quiñónez en la presentación de los herederos del señor Eladio Benito Sánchez Ramírez, tal como lo demuestra la documentación que se adjunta. El presidente dispone que se de lectura al Orden del día PUNTO UNICO: Análisis y resolución de la petición y aceptación de la señora Fátima Quiñónez Quiñónez representante legal de los derechos del señor Eladio Benito Sánchez Ramírez para tal efecto, el señor Presidente dispone que se le de lectura a la comunicación, la misma que textualmente se transcribe en su parte pertinente. "... solicita que de conformidad a la posesión efectiva de los bienes de Eladio Sánchez Ramírez celebrada en la notaria tercera del Canto Santo Domingo del Doctor Eugenio Vélez Matute, información sumaria de la misma notaria y la autorización judicial extendida por el juez décimo noveno de Pichincha de Santo Domingo de los colorados. Se desprende que es la autentica representante de los derechos del Señor Eladio Benito Sánchez Ramírez y se encuentra legalmente autorizada para la cesión de derechos de las cien participaciones que le corresponde a los menores Alex y Roberto Eladio Sánchez Quiñónez; adjuntando además la certificación del registro de la propiedad del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas en el que manifiesta que se encuentra registrado en el libro de registro mercantil, las cien participaciones que les corresponde por el fallecimiento de su conviviente y padre de sus hijos para cuyo efecto adjunta la documentación debidamente notariada y certificada por el juez en referencia y solicita que la Junta General de socios apruebe la concesión de las cien participaciones valoradas en un dólar cada una que su conviviente mantiene en la Compañía de Taxis Fredy Cruz Cia. Ltda.

A favor del señor Moisés de Jesús Japón Orosco. El señor Presidente pone en consideración de la Junta General la petición para que se resuelva. El señor Samuel Miranda al hacer huso de la Palabra, manifiesta que es de nuestra obligación moral darle vialidad a esta solicitud puesto de tendríamos que considerar que hay dos menores de edad y la solicitante requiere del dinero para el sustento de sus hijos, por lo que mociona, autorice la concesión de las cien participaciones que pertenecen a los herederos del señor Eladio Sánchez Ramírez y que se acepte como socio de la compañía. Al señor Moisés de Jesús Japón Orosco. Esta moción es respaldada por el señor fredy Ochoa. Obteniendo el respaldo, se toma votación y de quince presente. Los Quince socios aprueban por unanimidad, quedado de esta manera aprobada la moción, para que la señora Fátima Quiñónez Quiñónez en representación de sus hijos ceda los derechos a favor del señor Moisés de Jesús Japón Orosco, las cien participaciones de quien en vida se llamo Eladio Benito Sánchez Ramírez. No Habiendo otro punto mas que tratar, de conformidad a la convocatoria convocamos a todos los socios asistentes; Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos. El señor Presidente da por terminada la sesión

Nota.- Para que se realice el tramite respectivo adjuntamos la copia de registro de sociedades que forma parte del acta en el cual indica la cuantía individual de mil quinientas participaciones divididas a cien participaciones por cada socio valoradas en un dólar cada una que tienen los socios que forman parte de la compañía.

W. FERNANDO ALPARRIZO  
171012018-7  
PRESIDENTE



Edison Miranda  
1711176380  
GERENTE

# Superintendencia de Compañías del Ecuador

## Nómina de Socios/Accionistas

Expediente: 150871

Nombre: COMPAÑIA DE TAXIS FREDY CRUZ CIA. LTDA.

Capital Suscrito (USD \$): 1500.00

### DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| Identificación | Nombre                               | Nacionalidad | Tipo Inversión | Capital | I |
|----------------|--------------------------------------|--------------|----------------|---------|---|
| 0801420423     | BRAVO ESPINOZA KLEBER GUSTAVO        | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1701156851     | BRAVO LOOR MANUEL DE JESUS           | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 0802342832     | CORDOVA OCHOA JAIRO RONY             | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1708913551     | FREIRE CASTRO ROQUE MARCELO          | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1710120187     | LOPEZ CEDENO LUIS EUDALDO            | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1713870416     | LOZA RAMIREZ ALFREDO VINICIO         | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1707305522     | MARQUEZ ZAMBRANO EDUARDO ABIGAIL     | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1304604317     | MARQUINEZ ANGEL ARCADIO              | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1711210380     | MIRANDA VALVERDE EDISON              | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1708913551     | MIRANDA VALVERDE SAMUEL ARMANDO      | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 08911745       | MORAN OCHOA MALDONADO FREDDY ALCIBAR | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1302048143     | RODRIGUEZ CEDENO FROWEN ANTONIO      | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1711253813     | RODRIGUEZ LOZA SIRO JAVIER           | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1302001894     | SANCHEZ RAMIREZ ELADIO BENITO        | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |
| 1306697180     | SANCHEZ ARELLANO ATILIO BENJAMIN     | ECUADOR      | NACIONAL       | 100.00  |   |

Total (USD \$): 1500.00

Capital actualizado a la fecha: 04/11/2004 14:05:20

Ab. Marlene Flores Méndez  
Directora de Registro de Sociedades

Fec. Emisión: 05/11/2004 11:10:45

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: marlenef

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUININDÉ  
Av. 6 de Diciembre y 11-B

CERTIFICADO #3510-RPQ

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ CERTIFICA: Que  
revisados los Registros de ACTAS a mi cargo se encuentra inscrita con el #27 de abril 25 del 2005.- La acta  
notarial de abril 20 del 2005, por la cual el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr.  
Eugenio Vélez Matute, concede la Posesión Efectiva proindiviso a favor de la señora FATIMA QUIÑONEZ  
QUIÑONEZ y de sus hijos: ALEX FERNANDO y ROBERTH ELADIO SANCHEZ QUIÑONEZ, dejando a  
salvo el derecho de terceros, sobre Cien Participaciones valoradas en un dólar cada una, en la Compañía de  
Taxis "Fredy Cuz" Cía. Ltda., con domicilio principal en la parroquia La Unión, cantón Quinindé, provincia de  
Esmeraldas, dejadas por el fallecido señor Eladio Benito Sánchez Ramírez. Quinindé, veinticinco (25) de



*Dr. Freddy José Toro S.*  
REGISTRADOR  
RUC: 0701494999001

*W. FERNANDO ALBAS MACIAS*  
ABOGADO - NOTARIO  
Quinindé - Esmeraldas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA MSA 170881730-7

JAPON, OROSCO, MOISES DE JESUS

LOJA/PUYANGO/ALAMOR

17 SEPTIEMBRE 1965

REG. CIV. 002-1-0078-00353-M

LOJA/PUYANGO

ALAMOR 1965

*[Signature]*

ECUADOR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333313222

CASADO JULIA ALEXANDRA CAMPOVERDE BAL

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL JAPON

LUZ OROSCO

LAGO AGRILO 04/08/2003

04/08/2015

REN 0040063

Scm

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

W. FERRER  
ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE Ciudadania No. 00-0079246-7

FATIMA QUINONEZ QUINONEZ

9 de junio de 1965

Esmeraldas- Esmeraldas

REG. CIVIL 2a 395 797

Esmeraldas- Esmeraldas- 1981

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*Fatima Quinonez*  
FIRMA DEL CEDULADO



Ecuatoriana ET333 11122

NACIONALIDAD Soltera IND DACT

ESTADO CIVIL Primaria Ofc. Domésticos PROF/GC/SUP

INSTRUCCION

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

Lucrecia Quinonez

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

Esmeraldas, julio 7 de 1987

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

Muerte de su titular

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. 3 234762

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

W. FERNANDO ALVARO MALIN  
ABOGADO NOTARIO  
Quinonez - Esmeraldas

Abogados de El Oro.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada.- La cuantía de esta escritura se establece en CIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA ( \$ 100,00 USD ) .- Después de leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, estas la aprobaron, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de lo cual DOY FE.-

W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO - NOTARIO  
Quininde - Esmeraldas

*Fatima Quiñonez*  
Dra. Mariela Pozo  
**FATIMA QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ**  
Céd # 08-0079246-7  


*Moicés de Jesús Japón Orosco*  
**MOICÉS DE JESÚS JAPÓN OROSCO**  
Céd # 170881730-7



*W. Fernando Aldas Macias*  
**W. FERNANDO ALDAS MACIAS**  
ABOGADO - NOTARIO  
Quininde - Esmeraldas

RAZON: La Fotocopia que antecede es igual a su original.- Confiera ésta en calidad de

**SEGUNDA COPIA**

Quininde, a 26 de Julio 2005

NOTARIO

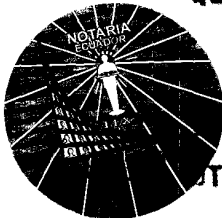


W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO - NOTARIO  
Quininde - Esmeraldas

*[Signature]*

**R A Z O N :-** Se tomo debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha veinte y siete de Noviembre del año dos mil tres, la cesion de Participaciones que hace la señora Fatima Quiñonez Quiñonez y sus hijos menores de edad Alex Fernando y Robert Eladio Sanchez Quiñonez a favor del señor Moicés de Jesus Japon Orozco, cien participaciones en la Compañia de Taxis Fredy Cruz Cia. Ltda y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 28 de Julio del 2005



*[Signature]*  
Dra. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones que otorga Fátima Quiñónez e hijos a favor de MOICES DE JESUS JAPON OROZCO, en el Libro del REGISTRO MERCANTIL con el # 15, en el REPERTORIO con el # 1788, las 18H20.

Quinindé, 06 de septiembre del 2005.



*[Signature]*  
Dr. Francisco José Toro S.  
REGISTRADOR  
RUC: 0761494999001

**NOTARIA DEL CANTON  
QUININDE**

**ABG. W. FERNANDO ALDAS M.  
NOTARIO**

Ofic. Calle 24 de Mayo 730 y 3ra. Transversal  
Telf.: (06) 736222 (Diagonal al Concejo Cantonal)

**QUININDE**

**-**

**ECUADOR**